Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 135 - Lunes, 17 de julio de 2017

página 98

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Extracto de la Resolución de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan subvenciones de Becas Talentia Máster para la realización de estudios de posgrado.

BDNS (Identif): 353117.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias).

Primero. Se convoca para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento:

- Línea Becas Talentia Máster, recogidas en la Orden de 5 de abril de 2017, para la realización de estudios de posgrado con movilidad internacional.
 - Cuantía máxima destinada a esta convocatoria: 1.843.250 euros.
 - Con cargo a la aplicación presupuestaria: 0900010000 G/54A/78447/00 2009000373.

Segundo. Beneficiarios.

Personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Encontrarse en una de las siguientes situaciones: haber nacido en Andalucía; tener la vecindad administrativa en Andalucía desde al menos 3 años antes de la fecha de publicación de cada convocatoria; o haber obtenido una titulación de grado o equivalente en una universidad pública andaluza.
- Reunir las condiciones contenidas en el artículo 5, apartado 2, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o en el artículo 2, apartado 4, de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Título de Grado. Haber obtenido un título oficial que habilite para la realización de estudios de posgrado (título de grado o equivalente) en los 10 años anteriores al de la convocatoria.

Tercero. Objeto.

Se convocan 34 becas para la línea Talentia Máster de realización de estudios de posgrado con movilidad internacional.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 5 de abril de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento (BOJA número 69, de 11.4.2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de posgrado con movilidad internacional.

Quinto. Importe.

El importe máximo destinado a la concesión de las 34 Becas es de 1.843.250 euros, no existiendo un importe mínimo ni máximo por persona beneficiaria.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 135 - Lunes, 17 de julio de 2017

página 99

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 4 de septiembre al 4 de octubre de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de abril de 2017, el plazo máximo para resolver y notificar la concesión de las becas será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo. Otros datos.

Lugares y medios de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán realizarse conforme al formulario-Anexo I que acompaña a la convocatoria, que estará disponible en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía así como en la siguiente dirección electrónica:

www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, podrán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento, o en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Manuel Torralbo Rodríguez.

